



DECRETO ALCALDICIO N° 842

AUTORIZA MATRIMONIO DE VECINOS A LA
JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN SANTA
AMALIA.

REQUINOA, 09 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la **Junta de Vecinos Caupolicán** el día 06-03-2020, para efectuar **MATRIMONIO DE VECINOS FAMILIA CORNEJO PAVEZ**, el día Sábado 14 de Marzo 2020, en Sede comunitaria Santa Amalia.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la **Junta de Vecinos Caupolicán**, para efectuar **MATRIMONIO DE VECINOS FAMILIA CORNEJO PAVEZ**, Sábado 14 de marzo de 2020, en Sede comunitaria Santa Amalia.

HORARIO : Desde las 20:00 hrs. hasta las 03:00 hrs.

Exento de derechos municipales.

Responsable para estos efectos la Sra. María Teresa Camilo Caro, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/pso

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado